

se especifican en la relación al pie, y al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se procede a su publicación mediante el presente anuncio a efectos de notificación.

A tal fin se relacionan a continuación los destinatarios, identificados con sus apellidos, nombre y N.I.F. los responsables solidarios en su caso, el número del expediente de reintegro, el curso académico al que corresponde la beca, el importe a reintegrar y la Unidad tramitadora de becas en la que se encuentran los antecedentes administrativos.

Según lo ordenado por el artículo 94.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (B.O.E. del 25), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, las notificaciones publicadas son igualmente requerimientos de pago, el cual habrá de realizarse en los siguientes plazos:

Publicado este anuncio entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior.

Publicado este anuncio entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si el último día del plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se efectuará mediante instrumento de pago (069) que podrá ser solicitado en esta Subdirección o en la Unidad de Becas correspondiente. En los mismos plazos se podrá solicitar aplazamiento o fraccionamiento del pago en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Contra las presentes resoluciones que son definitivas en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998 de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Concepto: Acuerdos de Resolución de expedientes de reintegro de ayudas al estudio del curso 2005/2006.

Apellidos y nombre: Amira Latif Hernández; NIF: 48654843E; Responsable solidario: Hernández Latiba, Latif ;27460551T; Expediente: 074990/000084; Curso: 2005/2006; Importe: 1.768,67 euros. Unidad de Becas: Subdirección General de Becas.

Apellidos y nombre: Jimena Aragonés Talavera; NIF: 44726613P; Expediente: 074990/000061; Curso: 2005/2006; Importe: 1.768,67 euros. Unidad de Becas: Subdirección General de Becas.

Apellidos y nombre: Josefa Egea Fresneda; NIF: 48633511B; ; Expediente: 074990/000067; Curso: 2005/2006; Importe: 1.768,67 euros. Unidad de Becas: Subdirección General de Becas.

Madrid, 30 de junio de 2008.—La Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial, Rosa Peñalver Pérez.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

42.618/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre tramite de audiencia, relativo al expediente de responsabilidad patrimonial tramitado conforme al Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas de responsabilidad patrimonial.*

No habiéndose podido practicar la notificación del tramite de audiencia, relativo al expediente de responsabilidad patrimonial que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio Jurídico de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Se indica: Número de expediente; interesado y término municipal.

Expediente SAJ/2007/151/RPA

Interesado: Asociación de vecinos San Rafael de la Albalá.

Término municipal: Córdoba.

Sevilla, 19 de junio de 2008.—El Secretario General, Pedro J. Gómez Galán.

42.638/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificación de pliego de cargos formulado en el procedimiento sancionador ES.147/08/CR, incoado por infracción a la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los Pliegos de Cargos, formulados en Expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos, podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado en las oficinas de este organismo sitas en la carretera de Porzuna, n.º 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito. Se le significa que se les concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Número de expediente: ES.-147/08/CU. Interesado: Custodia Calvillo Gómez. Infracción: Instalación de alambrada en zona de servidumbre del Arroyo del Bullaque, en término municipal de Los Pozuelos de Calatrava (Ciudad Real). Multa de hasta 6.010,12 euros.

Ciudad Real, 20 de junio de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

42.669/08. *Resolución de Confederación Hidrográfica del Júcar de información pública y convocatoria de levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de las obras «Proyecto parque fluvial del Turia entre Vilamarxant y Quart de Poblet», provincia de Valencia. Clave: 08.F36.012/2111. (FEDER 17). Cofinanciación prevista con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2000-2006-Medida 3.6).*

Mediante Resolución de 20 de febrero de 2007, la Presidencia de este organismo aprobó el proyecto de obra de referencia.

La obra de referencia está incluida en el epígrafe «Acondicionamiento del Bajo Turia y Nuevo Cauce del Río» del Anexo II del la Ley 10/2001 de 5 de junio del Plan Hidrológico Nacional y en el Anexo IV de la Ley 11/2005 de 22 de junio por la que se modifica la anterior.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del citado texto legal y artículo 130 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, la aprobación de los proyectos de obras hidráulicas de interés general llevará implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos, a los fines de expropiación forzosa.

Se ha declarado la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2007.

Por todo lo cual se publica el presente edicto, convocando a los interesados de los bienes y derechos afectados que a continuación se relacionan (Anexo I, II, III, IV, V y VI), el día y hora señalada, a fin de que comparezcan en los Ayuntamientos de Riba-Roja de Turia, Benaguasil, Manises, Quart de Poblet, Paterna y Vilamarxant, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera conveniente.

A dicho acto, los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante, y acudir acompañados de perito y notario, a su costa, debiendo presentar el documento nacional de identidad y aportar el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, así como los documentos justificativos de su titularidad sobre los mencionados bienes y derechos, la Nota Simple actualizada del asiento de la finca en el Registro de la Propiedad y original del poder si actúa bajo representación.

Asimismo, y conforme al artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se abre un período de información pública de quince días (15) a fin de oír a los afectados por la expropiación, pudiendo los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, formular escrito ante la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, 48, 46010 Valencia) cuantas alegaciones estimen oportuna, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59, párrafo 5.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos, o cuyo domicilio se ignora, o bien intentada la notificación, no se hubiera podido practicar. Asimismo, comparecerán los arrendatarios de las fincas, si los hubiere, con la documentación que acredite su derecho.

Valencia, 19 de junio de 2008.—El Presidente, Juan José Moragues Terrades.